

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto tiene previsto trasladarse a la ciudad de ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día de la fecha en horas de la noche en horas de la noche por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde que el suscripto quede a cargo de la Presidencia en su carácter de Vicepresidente 1º de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-A PARTIR del día de la fecha, en horas de la noche, el suscripto queda a cargo de la Presidencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

028 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo